



Autoridad Portuaria de Valencia

Factura Telemática

febrero 2012



ÍNDICE

- **Introducción**
- **En qué consiste**
- **Ventajas del Sistema**
- **Quién puede ser usuario**
- **Pasos a seguir**
- **Aspectos y Características Técnicas**
- **Asistencia Técnica**
- **Base Legislativa**



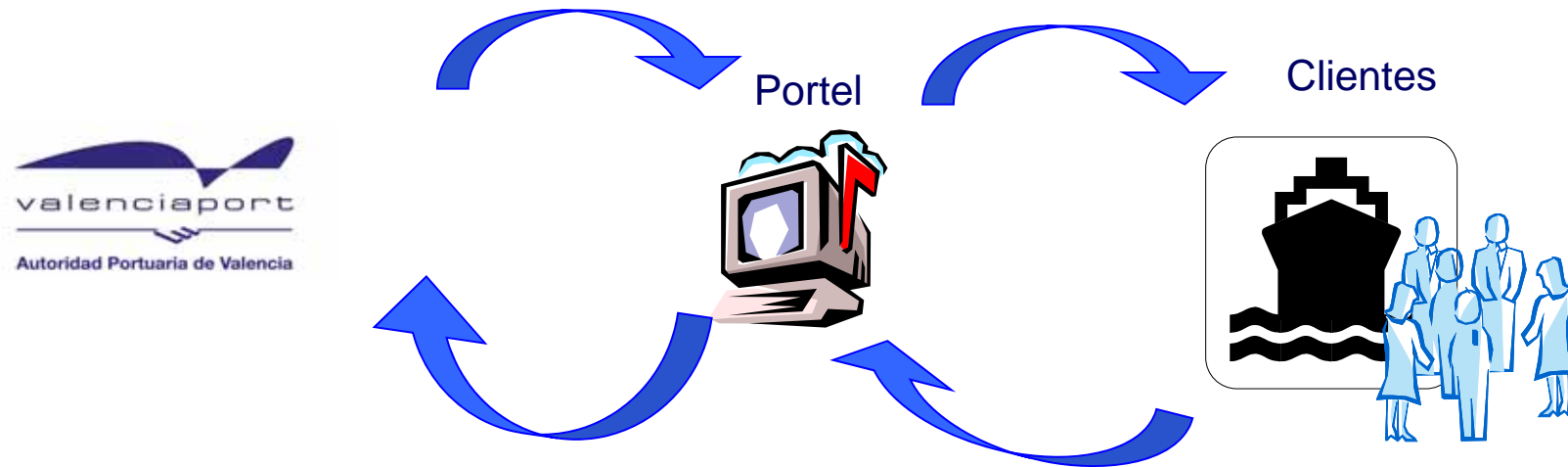
FACTURA TELEMÁTICA

INTRODUCCIÓN

En vista del importante volumen de facturas emitidas por la Autoridad Portuaria de Valencia a sus clientes, (por servicios prestados, tasas y tarifas portuarias) y con objeto de facilitar y mejorar la gestión de las mismas, era necesaria una mejora en la gestión que respondiese a las necesidades actuales, tanto a los clientes, como a la propia Autoridad Portuaria de Valencia. Dicha opción la constituye el proyecto denominado: FACTURA TELEMÁTICA.

EN QUÉ CONSISTE

CONSISTE EN LA NOTIFICACIÓN A LOS CLIENTES DE LAS FACTURAS VÍA EDI (INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS)



- En el sistema de notificación convencional la información necesaria es extraída de las bases de datos informáticas de la Autoridad Portuaria de Valencia, e impresa en los documentos necesarios (facturas y carpetas de notificación) que son enviados por correo o entregados personalmente al cliente, que deberá introducir de nuevo los datos en sus sistemas informáticos.
- En un sistema de Factura Telemática, la transmisión de la información económica inherente a las facturas, se realiza de modo que en la empresa cliente se recibe directamente la información en su propio sistema informático, evitando así tener que volver a introducirla para poder tratarla.



VENTAJAS DEL SISTEMA

- **El Sistema de Facturación Telemática no tiene coste alguno para el cliente receptor de facturas.**
- **Mejora en la gestión contable y tesorería.**
- **Mejora en los procesos de gestión y tratamiento de la información recibida.**
- **Mejora en la eficacia gracias a la reducción de los tiempos muertos del personal.**
- **Mejora en la comunicación y agilización del proceso comercial, etc.**
- **Infoport Valencia, S.A. le ofrece sus servicios de ingeniería a las empresas interesadas en el proceso de integración.**



QUIÉN PUEDE SER USUARIO

Puede ser toda aquella empresa / organismo que posea la pertinente autorización por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria



PASOS A SEGUIR

El primer paso para toda empresa interesada en este sistema consiste en enviar la SOLICITUD a Valenciaport.

ecofin@valenciaport.com

Tras la autorización por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia, y hasta la obtención de la correspondiente autorización para el funcionamiento en real, ya pueden iniciar las pruebas, es decir, recibir las notificaciones por el método tradicional y telemático.



El resto de necesidades administrativas para obtener la autorización por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) son:

-Firma de un contrato de prestación de servicios informáticos del usuario con Portel.

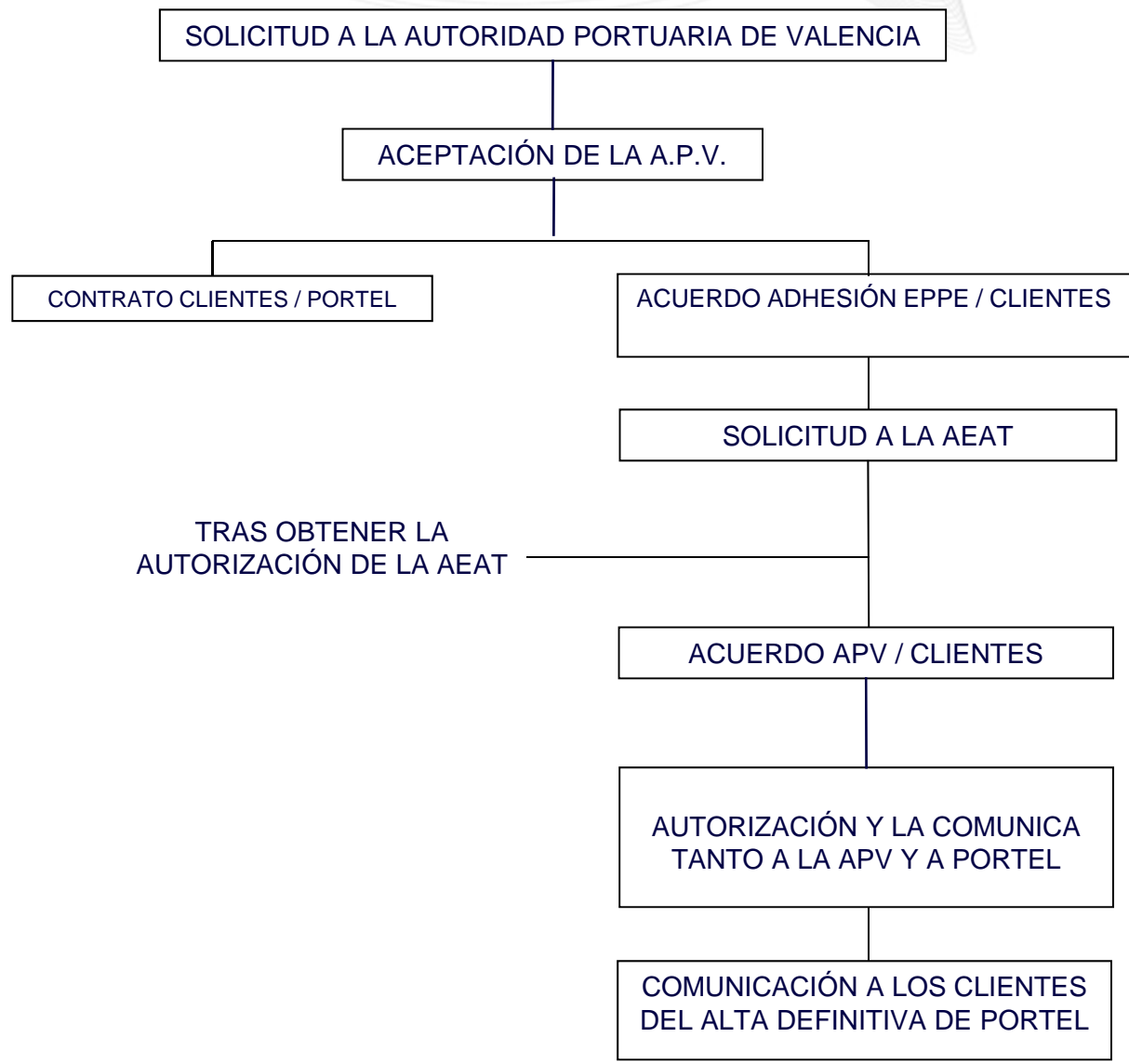
-Firma de un acuerdo de adhesión al Sistema con el Organismo Público Puertos del Estado (OPPE).

-Solicitud a la A. E. A. T., a la que se deberá adjuntar una copia legitimada del contrato de adhesión al Sistema y de los poderes de la persona que firma.

- Firma de un acuerdo de adhesión al Sistema con la Autoridad Portuaria de Valencia.

Tras obtener la autorización el usuario ya puede funcionar en real con la factura telemática en la notificación de documentos, eliminando desde ese momento y permanentemente, el soporte papel en la recepción de documentos.

Esquema de los pasos a seguir





Puntualizaciones:

- Se les facilitan a los clientes interesados los modelos de todos los documentos mencionados.
- La gestión administrativa se está llevando a cabo por parte del Departamento Económico – Financiero de Valenciaport, sin coste alguno para los clientes.

Características Técnicas

- 1) Diseñado para Windows 95, 98, NT, 2000, XP, Vista., Windows 7**
- 2) Lenguaje programación Visual Basic 6.0.**
- 3) Base Datos → Access 97, y siguientes versiones (no requiere instalación previa).**
- 4) Equipos: mínimo 256 Mb (recomendado 512 Mb o superior).**
- 5) Parametrizable: Ubicación directorios datos, Criterios: ordenación documentos, Posición de datos en formularios, impresión...**
- 6) Manual de Usuario. (Instalación, Funcionalidades, Utilidades, Ayuda...)**
- 7) Impresión de Informes y de actividades.**
- 8) Comunicaciones vía Internet.**
- 9) Mensajes E.D.I. – Sintaxis EDIFACT. Los formatos que se envían y reciben son INHOUSE. (Mensajes INVOIC – APERAK).**
- 10) Diseñado en entorno gráfico.**



ASISTENCIA TÉCNICA

Soporte técnico y administrativo

Valenciaport se apoya a través de Infoport Valencia, S.A. en:

- Instalación y puesta en marcha del sistema de facturación telemática.**
- Resolución de cualquier tipo de incidencia.**

C.A.U.

Se dispone de un Centro de Atención al Usuario (C.A.U.) para resolver cualquier tipo de incidencia.

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00.



Factura Telemática / BASE LEGISLATIVA

El proyecto se ha desarrollado:

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 22 de marzo de 1996, por la que se dictan las normas de aplicación del sistema de facturación telemática.**
- 2. Con la autorización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda).**



ENTIDADES INVOLUCRADAS

PROMOTOR

**ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS
DEL ESTADO**

CENTRO SERVIDOR

PORTEL, SERVICIOS TELEMATICOS

USUARIOS

**AUTORIDADES PORTUARIAS Y SUS
CLIENTES**



Autoridad Portuaria de Valencia

Factura Telemática

febrero 2012